



APC Colombia

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 13 de 2024

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA,
APC COLOMBIA

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL.CONTRATOS DERIVADOS DE
PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE COOPERACIÓN Y
ASISTENCIA INTERNACIONAL -FOCAI 2024.

EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO

Bogotá, D.C. 12 de noviembre de 2024



APC Colombia

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 13 de 2024

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	2
Objetivo	2
Alcance	3
Marco legal.....	3
Desarrollo metodológico.....	3
Resultado.....	4
Conclusiones	13

INTRODUCCIÓN

La presente auditoría busca evaluar contractualmente un muestreo de los contratos derivados del FOCAI (Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional) a cargo de La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC COLOMBIA, este es un proceso esencial para asegurar la correcta gestión de los recursos destinados al apoyo de proyectos de cooperación en Colombia.

Este tipo de auditoría tiene como objetivo principal evaluar el cumplimiento de los términos contractuales, garantizando que la contratación derivada de este fondo se ejecute conforme a la normativa aplicable y vigente.

OBJETIVO

Verificar la debida administración de los recursos del FOCAI a partir de la contratación y que esta se lleve a cabo con cumplimiento a la ley dentro de la vigencia 2024.



APC Colombia

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 13 de 2024

ALCANCE

Verificar la gestión realizada por Dirección de oferta de Cooperación Internacional en desarrollo de las obligaciones asignadas a su dirección referentes al manejo contractual y el cumplimiento de la supervisión tanto en la parte legal como financiera de los contratos derivados del FOCAI.

MARCO LEGAL

Requisitos legales, estatuto de contratación y demás normas sobre contratación.

Ley 1474 de 2011

Decreto 403 de 2020 Art. 151

Manual de supervisión de contratos.

Manual de contratación.

Procedimientos y demás documentación aplicable.

Plan Anual de Adquisiciones 2024

DESARROLLO METODOLÓGICO

La presente auditoría se realizó teniendo en cuenta los parámetros de las normas internacionales de auditoría, se basó en análisis de información por medio de la planeación, identificación del marco normativo, análisis de información documental acorde a la solicitud del plan de trabajo, y entrevistas para aclarar posibles dudas generadas en la revisión documental para llegar a un juicio de valor y poder así generar conclusiones o posibles hallazgos y recomendaciones.



APC Colombia

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 13 de 2024

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

El ejercicio de la auditoria parte desde la normatividad referente a El Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional (FOCAI) y del objeto de su creación con el propósito principal de promover la cooperación internacional en diversas áreas, como el desarrollo económico, social, científico y cultural. A través de este fondo, se busca facilitar la asistencia técnica y financiera entre países, con un enfoque en el fortalecimiento de capacidades, la transferencia de conocimiento, y la implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar social.

FOCAI facilita la cooperación Sur-Sur y triangular, promoviendo alianzas estratégicas y proyectos que contribuyan a mejorar las relaciones internacionales y los objetivos de desarrollo común.

En relación al Acuerdo 04 del 07 de marzo 2012, donde se manifiesta que dentro de las funciones señaladas al Despacho del Director General en el artículo 12 del mencionado Decreto, se encuentran las de "Definir los criterios y aprobar los planes, programas y proyectos de cooperación internacional técnica o financiera no reembolsable que el país reciba u otorgue, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Consejo Directivo" y "Administrar el Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional - FOCAI, los demás fondos que se adscriban y los bienes que constituyen el patrimonio de la entidad y controlar el manejo de los recursos financieros" y que, además, el artículo 21 preceptúa que "El Director General de la Agencia será el ordenador del gasto de los recursos del fondo y tendrá a su cargo la ejecución y control de los contratos y convenios que celebre con los mismos".

Que, dentro de las funciones asignadas a la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional, en el artículo 14 del Decreto 4152 de 2011 se encuentran las de

"Proponer la programación de acciones a financiar con el Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional - FOCAI y los demás proyectos de inversión de la Agencia, y presentarla a consideración de la Dirección General, "Coordinar con la Dirección Administrativa y Financiera la ejecución financiera de los programas y proyectos de oferta de cooperación, de acuerdo con la programación anual aprobada por la Dirección General y los compromisos adquiridos por el país" y "Gestionar, en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, recursos del Presupuesto General de la Nación, y de otras fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas, para financiar y fortalecer acciones de cooperación internacional y triangular"



APC Colombia

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 13 de 2024

Se planteó la presente Auditoria referente a la revisión de la parte contractual derivada del FOCAI, por lo que se solicitó a la Director Técnico Dirección de Oferta de Cooperación Internacional, la siguiente información con alcance año 2024, Base en Excel de obligaciones y contratos derivados al FOCAI donde se evidencie Nombre o razón social , modalidad de contratación , fecha de inicio , fecha de terminación, tiempo del contrato, estado actual del contrato ,Numero con el que está registrado para evidenciarlo en SECOP 2 , Objeto del compromiso, Supervisor del contrato (En caso de requerirse, Informe del Supervisor o Informe del Contratista)

La información se recibió en las fechas indicadas en plan de trabajo.

Referente a la revisión desde la parte contractual se evidencia:

- En lo referente al Contrato interadministrativo Fondo mixto de la Cultura del Quindío operador logístico del cual podemos evidenciar

Fecha de inicio del contrato:27 de febrero de 2024

Valor del contrato

CENTRO DE COSTO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
1	02-09-00-00Z (FOCAI)	6.500.000.000,00
2	02-09-00 (DCI)	300.932.914,00
3	02-09-00 (DAF)	50.900.000,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		6.851.832.914,00

Dentro de las consideraciones que se tuvieron en cuenta en la justificación del contrato interadministrativo con el fondo mixto de la cultura del Quindío como se cita en el contrato

Teniendo en cuenta la colaboración armónica entre las entidades públicas partiendo de la experiencia e idoneidad de las mismas para la ejecución de objeto contractual del presente proceso, y los principios de la contratación eficiencia, celeridad, economía y planeación, así como el análisis del sector realizado para el presente proceso, se evidenció que la mejor cotización fue la presentada por el Fondo Mixto de la Cultura y las Artes del Departamento del Quindío, generando una mayor optimización de los recursos asignados para el presente proceso contractual (ver apartes de los análisis de cotizaciones), así mismo se recalca que las entidades del sector público cuentan con experiencia, idoneidad y capacidad operativa para el desarrollo contractual del presente proceso por lo que APC – COLOMBIA ha optado por realizar un proceso de contratación directa a través de un contrato interadministrativo.



APC Colombia

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 13 de 2024

De acuerdo con lo anterior, el estudio de mercado evidenció que a través de un contrato de modalidad interadministrativo

Lo anterior, sumado a la capacidad con que cuenta la Entidad a contratar, para acudir a todos los sitios en que se requiere la operación logística y atender cada uno de los requerimientos solicitados por APC Colombia, además del menor valor presupuestado y de la capacidad financiera acreditada a través de los últimos estados financieros publicados, así como los beneficios adicionales ofrecidos por la misma, nos lleva a determinar que el Fondo Mixto de la Cultura y las Artes del Departamento del Quindío es la Entidad que mayor conveniencia nos arroja de acuerdo con la evaluación realizada al interior de APC Colombia

Se observa dentro de los documentos asociados al contrato dos OTROSI

En el primero se solicita desde el Fondo Mixto de la cultura del Quindío a APC COLOMBIA que se genere Pago anticipado por medio de memorando radicado el 21 de marzo de 2024 Manifestando:

Justificación del Pago Anticipado:

Mediante la presente el Fondo Mixto de la Cultura y las Artes del Quindío solicita a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-COLOMBIA realizar un pago anticipado del 10% del valor total del contrato interadministrativo No. 065 del 2024, conforme al Parágrafo Primero del artículo 40 ley 80 del 1993 "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrán pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del 50 % del valor del respectivo contrato" la presente solicitud se realiza fundamentado en las siguientes consideraciones:

- a. Para atender las necesidades de APC-Colombia el Fondo Mixto debe contar con el personal mínimo solicitado que corresponde a dos (2) ejecutivos de cuenta y un (1) asesor de tiquetes desde el inicio del contrato.
- b. Con el objeto de que la entidad pueda disponer de los recursos suficientes para realizar la contratación de los eventos y/o servicios solicitados por APC-Colombia, cuyo valor en su mayoría se deben sufragar por anticipado y que en muchos casos corresponden a actividades en representación del Gobierno Nacional y en el marco de lo establecido por la política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.
- c. Con el fin de contemplar hechos imprevisibles que puedan llegar a ocurrir durante el tiempo de ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que por la misionalidad de APC-Colombia pueden surgir eventos imprevistos que requieran de disponibilidad presupuestal inmediata. Los cuales no tienen origen en actuaciones u omisiones a consecuencia de una indebida planeación.
- d. La presente solicitud se hace en ejercicio de la autonomía de la voluntad y por razones de conveniencia para las partes con miras a una eficaz y oportuna ejecución del contrato.

Con el pago anticipado solicitado el Fondo Mixto de la Cultura y las Artes del Quindío, asegura una buena ejecución del contrato suscrito sin demoras y contratiempos conforme a pagos puntuales, con los prestadores de servicios contratados para la vigilancia, en la realización de eventos y demás actividades programadas e incluso previendo posibles demoras en pagos los cuales están pactados en la cláusula tercera con plazo hasta 45 días después de recibida la factura; la entidad manifiesta su compromiso y responsabilidad con la ejecución del objeto contractual y se compromete a asegurar el pago anticipado conforme a la normatividad, su cubrimiento se hará soportada con anexo a la póliza de seguro de cumplimiento de entidad estatal, como lo exige el artículo 2.2.1.2.3.1.7. decreto 1082 del 2015.



APC Colombia

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 13 de 2024

Dentro del OTROSI No 1 se expone:

Se solicita la modificación del Contrato Interadministrativo No. 065 de 2024, suscrito con el FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, cuyo objeto corresponde a “Contrato interadministrativo para apoyar logísticamente en la organización, ejecución y desarrollo de eventos y/o actividades que programe la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

(APC – Colombia) en el marco de su misionalidad”, conforme a reunión realizada el pasado 1 de marzo de 2024, en las instalaciones de la APC COLOMBIA, en la cual el Gerente del FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, Doctor ALBER YACER QUINTERO PÉREZ, manifestó la necesidad de modificar la forma de pago del Contrato, en el sentido de solicitar un pago anticipado

correspondiente al 10% sobre el valor total del contrato, lo anterior, sustentado en la necesidad de atender de manera inmediata compromisos laborales, contratación del personal mínimo requerido y actividades de ejecución prioritarias indispensables para la ejecución del Contrato, señalando que el FONDO, es una entidad sin ánimo de lucro, por lo que los rendimientos obtenidos son reinvertidos en el mejoramiento de los procesos y actividades que fortalecen la realización de su objetivo misional.

Lo que al parecer pone en duda la capacidad financiera del fondo Mixto de la cultura del Quindío ya que había transcurridos 23 días calendario después del inicio del contrato y el operador realizó la solicitud de pago anticipado

La manifestación de un contratista a la entidad contratante que necesita un pago anticipado para poder operar debido a la falta de recursos, este tipo de declaración puede tener varias consecuencias, especialmente en el contexto de la contratación estatal.

1. Dudas sobre la Solvencia y Capacidad del Contratista: La entidad contratante puede interpretar esta solicitud como una señal de falta de solidez financiera, lo cual podría influir negativamente en su evaluación sobre la capacidad del contratista para ejecutar el proyecto de manera adecuada.

2. Revisión de la Capacidad Financiera del Contratista: La Ley 80 de 1993 y otras normativas de contratación pública exigen que los contratistas demuestren su capacidad económica para asumir el contrato., la entidad contratante puede cuestionar su idoneidad y capacidad de cumplir con el contrato a riesgo de incumplimiento.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 7/12



APC Colombia

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 13 de 2024

- Revisión de los contratos de prestación de servicios se realizó muestra de manera aleatoria

Respecto a los contratos de prestación de servicios se realizó la revisión de 12 de estos dada la capacidad del equipo humano con el que cuenta el Proceso de evaluación control y mejora y el tiempo presupuestado para la realización de la auditoria

En los contratos de prestación de servicios revisados se cumple con los requisitos legales para su ejecución

Como observación una vez realizada la búsqueda en la plataforma Secop2 y teniendo en cuenta que el número de contrato puede diferir del número de proceso, para facilitar la búsqueda ciudadana al ser datos públicos se sugiere incluir en el documento complementario el número del proceso, así como en los datos de contratos que se publiquen en la página de la entidad generando así un acceso más fácil a la información.

- Revisión financiera de los contratos de prestación de servicios se realizó muestra de manera aleatoria

De acuerdo a la información suministrada por el equipo financiero del FONDO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERNACIONAL FOCAI, y teniendo en cuenta que se realiza la auditoría a la contratación, lo revisado y auditado es lo siguiente:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal desde el mes de enero, al mes de septiembre, entregados en total 7; el 124, 624, 724, 924, 1024, 1124, 1224.

Luego de la mesa de trabajo, se revisa la relación de los cdp con corte a 30 de septiembre de 2024, en donde se encuentran discriminados cada uno por valor inicial, valor comprometido, saldo por comprometer, compromisos, fecha, valor inicial, obligado, saldo por utilizar y documento soporte, y los datos del beneficiario con sus respectivas observaciones.

Todos se encuentran clasificados como tipo de CDP, en el Gasto, 6 de ellos en estado "En Compromiso" y 1 en estado "Generado", asociados al rubro A-03-02-02-137-002, cuya descripción es "DISTINTAS A MEMBRESÍAS".



APC Colombia

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 13 de 2024

El valor inicial de estos CDP, es de \$22.833.891.334, con unas operaciones por valor de \$1.698.891.334, para un valor actual de \$21.135.000.000.

Todos los CDP tienen el mismo rubro presupuestal, A-03-02-02-137-002.

Para el **CDP 124**, cuyo concepto es “Amparar la gestión de los recursos del FOCAI, para prestación de Servicios Profesionales de Apoyo”, se tienen \$2.100.000.000 como valor inicial, \$1.696.891.334 en operaciones o ejecutado, y se cuenta con un valor actual de \$403.108.666, por ejecutar.

Bajo la descripción de este CDP, se encuentran 3 contratos de prestación de servicios profesionales, dos así:

1.- Como abogado en la gestión de actividades contractuales y jurídicas, en especial las derivadas de la administración del Fondo de Cooperación de la alianza del pacífico;

2.- otro, como apoyo jurídico a la dirección de oferta y la estructuración y ejecución de los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales con cargo al fondo de cooperación y asistencia internacional FOCAI, y

3.- El último como apoyo en las actividades relacionadas con seguimiento y monitoreo en la ordenación del gasto y ejecución de los recursos, articulación de actividades estratégicas y de apoyo, así como brindar orientación y acompañamiento al proceso de rediseño institucional. Para este proceso de contratación por prestación de servicios, se llevan a cabalidad los documentos, y se cargan respectivamente en la plataforma de SECOP II, se toma una muestra en donde se calcula la base de cotización, para el pago de la planilla de seguridad social, cargue de informe de supervisor y se realiza la trazabilidad de la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica.

En el proceso para la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica, se suben a la plataforma todos los soportes junto con el informe de supervisor debidamente diligenciados con el TR respectivo, para el archivo y de ahí se genera el registro contable para el pago.

Para el proceso del trámite de las actividades presupuestadas mediante el **CDP 724**, se encuentra **AMPARAR LA GESTIÓN DE RECURSOS DEL FOCAI PARA APOYO E INTERCAMBIO TÉCNICO- GASTOS DE VIAJE**, el cual tiene un valor de \$1.000.000.000, del cual se han comprometidos \$424.762.446, y pendientes \$575.237.554, con corte a 30 de septiembre se han comprometido 138 registros presupuestales, los cuales se tienen todos los soportes cargados en la plataforma Hermes, para este proceso, se tiene en cuenta que se



APC Colombia

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 13 de 2024

debe entregar por parte del enlace: la agenda, el registro de las personas, la carta de compromiso con las funciones y con esa información se diligencia una matriz con los datos de los gastos de viaje.

De acuerdo al decreto 0303 del 05/03/2024 y a la resolución 131 del 25/06/2024, se liquidan y se reconoce el 80% o el 90% de los gastos de viaje.

Una vez se haya hecho la liquidación, se prepara un memorando, y se pasa por la plataforma Hermes, con todos los soportes y se envía para revisión, esta primera revisión que se hace, la realiza el Director de Oferta de Cooperación Nacional, luego se pasa para una segunda revisión del Director Administrativo y Financiero y regresa con visto bueno para que sea firmado y se genere la TR para el trámite de archivo.

Al final se realiza un correo dirigido a la Coordinadora de gestión financiera, para que se adelante el proceso de pago y se genere el registro presupuestal, debido a que en varias ocasiones, se han ido sin tener el desembolso, pero esto es porque lo hacen tarde, y el Ministerio de Hacienda se demora entre 2 y 3 días para realizar el trámite de pago.

En septiembre 24 fue la última comisión la No. 20524, por un valor de \$1.532.000, para asistir al proyecto certificación de instructores de fuego en recintos cerrados, a realizarse en Paraguay del 24 al 30 de septiembre de 2024.

Dentro de los soportes de esta comisión se encuentran: la cédula, el Rut, la certificación bancaria, la agenda y el compromiso. Cuando va para el DAPRE, que requiere el permiso a presidencia, este debe hacerse con muchos días de anterioridad, porque allá se demora aún más, y hasta que el permiso no esté firmado, no se puede iniciar el proceso contable y presupuestal.

El siguiente CDP es el No. 1124, de fecha 22 de febrero de 2024, el cual tiene como finalidad, **AMPARAR LA GESTIÓN DE RECURSOS DE FOCAI PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA APC – COLOMBIA EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD**, por valor de \$6.500.000.000, de los cuales se ha comprometido \$2.435.765.893 y tiene pendiente por ejecutar \$4.064.234.107, a corte 30 de septiembre de 2024.

Este Certificado de disponibilidad Presupuestal, se encuentra comprometido para el contrato con **EL Fondo Mixto de la cultura y las artes del Departamento del Quindío**, bajo el concepto de **APOYAR LOGISTICAMENTE EN LA ORGANIZACIÓN, EJECUCION Y DESARROLLO DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA AGENCIA**



APC Colombia

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 13 de 2024

PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA (APC COLOMBIA) EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD.

Al realizar la respectiva auditoría a las facturas presentadas por el operador logístico, se puede revisar aleatoriamente, que se cargan con sus respectivos soportes y se encuentran en la plataforma del SECOP de manera ordenada y con los informes correspondientes.

El siguiente **CDP es el No. 924**, de fecha 24 de enero de 2024, el cual tiene como fin, **AMPARAR LA GESTIÓN DE RECURSOS DEL FOCAI PARA EL APOORTE A CONTRIBUCIONES Y ALIANZAS ESTRATEGICAS**, por valor de \$10.269.000.000, de los cuales se han comprometido \$9.631.710.373, y se encuentran por ejecutar \$637.289.627.

Por este concepto se han expedido 11 registros presupuestales, los cuales también se encuentran soportados en plataforma de acuerdo a las actividades de cooperación, aporte, fortalecimiento y desarrollo e investigación, con fondo alianzas del pacifico, cooperación sur sur, desarrollo agrícola del caribe, comisión económica y social de las naciones unidas para Asia y el pacífico, entre otras.

Estos igualmente, se encuentran soportados y cargados en plataforma.

El siguiente **CDP es el No. 624**, de fecha 24 de enero de 2024, el cual tiene como fin, **AMPARAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FOCAI PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO**, por valor de \$1.696.891.334, de los cuales se han comprometido \$1.630.528.332, y se encuentran por ejecutar \$66.363.002.

Para el desarrollo de estas actividades, se han expedido 40 registros presupuestales, bajo el concepto de prestación de servicios de profesionales, con el fin de llevar a cabo la gestión administrativa y financiera del fondo.

Se encuentran las cuentas de cobro cargadas en la plataforma, con sus respectivos soportes y documentación requerida.

Y como último se expidió el CDP 1224, con el objetivo de **ADQUIRIR UN SOFTWARE CONTABLE PARA EL REGISTRO, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS EN ESPECIAL LOS APORTES DE FONDO ALIANZA PACIFICO**, el cual no se llevó a cabo, por lo que se realizó la solicitud de reversión y liberación del CDP.

Como conclusión de la auditoría financiera, se evidencia que, de acuerdo a lo revisado aleatoriamente, se llevan de manera organizada presupuestalmente la información contable y



APC Colombia

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 13 de 2024

que se llevan de acuerdo a la normatividad, los soportes y documentación requerida para una correcta práctica contable y financiera.

CONCLUSIONES

1. Cumplimiento normativo: Se encontró que la gestión contractual del FOCAI en 2024 cumple con los lineamientos y normativas vigentes.

2. Como observación una vez realizada la búsqueda en la plataforma Secop2 y teniendo en cuenta que el número de contrato puede diferir del número de proceso, para facilitar la búsqueda ciudadana al ser datos públicos se sugiere incluir en el documento complementario el número del proceso, así como en los datos de contratos que se publiquen en la página de la entidad generando así un acceso más fácil a la información.

3. Como conclusión de la revisión financiera, se evidencia que, de acuerdo a lo revisado aleatoriamente, se llevan de manera organizada presupuestalmente la información contable y que está acorde a la normatividad, los soportes y documentación requerida para una correcta práctica contable y financiera.